INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Cota (Cundinamarca), 01 de septiembre de 2025

AL : Señora:
Contadora SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General (e)
Ordenadora del Gasto

Con toda atención, me permito enviar a la señora Contadora Secretaria General (e) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Ordenadora del Gasto, el informe de supervisión N° 1 del contrato No. 001-139-2025, correspondiente al lapso del 19 al 31 de agosto de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO N° 001-139-2025

CONTRATISTA: ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S.

OBJETO: ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. LOTE 9. PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA X 1 GRAMO.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($ (148.869.318,28) EXCLUIDO DE IVA Y DEMAS IMPUESTOS

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo previsto para la entrega de los bienes adquiridos, se surtirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la Dirección de Producción de la ALFM.

MODIFICACIONES: SI __ NO ____

TIPO MODIFICACION	

CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION			**PLAZO EJECUCION**			
			2024			
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**
10.1.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**					
10.1.1.	**OBLIGACIONES GENERALES**					
10.1.1.1.	Constituir las garantías exigibles, en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Pólizas	**SI**			
10.1.1.2.	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos para la ejecución del objeto contractual	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.3.	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato adjudicado	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.4.	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.5.	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.6.	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.7.	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.8.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.1.9.	El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM, el cual se encuentra publicado en la página de la entidad, link de contratación	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.1.	Una vez suscrito el contrato, los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas a este informe, en una única presentación, es decir, que	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			

	los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas, de acuerdo a lo establecido en la NTMD 0065:A7					
10.1.2.2.	Los empaques deben ser nuevos y de grado alimentario, libre de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.3.	La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos	Condiciones del proceso se controlan.	**SI**			
10.1.2.4.	El contratista debe mantener copia de los certificados de formación en prácticas higiénicas del personal que participa la manipulación directa o indirecta de los alimentos, al momento del empaque o distribución de los productos, expedidos por la autoridad sanitaria competente, certificados que podrán ser solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el momento que lo considere pertinente. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento (Fecha, concepto, observaciones y firma)	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.5.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual	Polizas	**SI**			
10.1.2.6.	Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, los datos del transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.7.	El contratista deberá entregar a la ALFM, el cronograma de producción de cada uno de los productos, correspondiente a cada una de las entregas, el cual deberá ser entregado por el Contratista a la ALFM – Dirección de Producción, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la legalización del contrato. Lo anterior con el fin de programar las respectivas visitas a lo largo de la ejecución del contrato	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.8.	Los contratistas deberán, 48 horas antes de cada entrega, enviar a la ALFM – Dirección de Producción, la	Condiciones del proceso se controlan.	**SI**			

	relación de productos a entregar, lotes a entregar y las cantidades, para poder informar a las partes intervinientes en el muestreo, con la debida anticipación					
10.1.2.9.	El contratista debe presentar dentro los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, documento donde justifique las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa, el cual deberá ser aprobada por el ente certificador contratado por la ALFM, a los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de dicho documento previo a la producción. Igualmente, cada una de las entregas, deberá ser acompañada con dicho documento, con el fin de tenerlo en cuenta dentro del procedimiento de muestreo	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.10.	El contratista hará entrega de los siguientes documentos, para la recepción de las entregas de conformidad con lo exigido en las condiciones generales	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.11.	El contratista al momento de la entrega deberá allegar acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto FAVORABLE vigente, para cada uno de los vehículos mediante los cuales se hace la entrega de los productos a la ALFM	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.12.	El contratista deberá entregar al momento de la entrega, declaración de conformidad de lote de primera parte, documento que es elaborado por el **departamento de Calidad** de la empresa indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de la ficha técnica de producto, NTMD 0065:A7, Ración de Campaña Lista para Consumir y legislación nacional correspondiente, el cual deberá ser firmado por el representante legal del contratista, deberá elaborarse de acuerdo a la NTC/ISO/IEC 17050 – 1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 entregando dos copias, en la cual se efectué la declaración de todos los lotes entregados a la ALFM y cantidad por cada uno de ellos**, para tal fin deberá diligenciar el formato anexo al presente proceso**	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			
10.1.2.13.	Únicamente se aceptarán los certificados debidamente diligenciados en el formato anexo Declaración de Conformidad	Condiciones del proceso se controlan	**SI**			

2. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de la ejecución del contrato.

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario
2	Económico	Variación – alza en los precios	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
3	Financieros	Variación del IPC superior a la esperada	Verificación de la fluctuación de los precios	Contratista	Diario
4	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario
5	Operacional	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	a cada entrega
6	Operacional	Contaminación de alimentos	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
7	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes han cumplido con lo contratado

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

No aplica, ya que, la prestación del servicio se llevó a cabo con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas.

4. CONTROL DE PAGOS

Para el periodo reportado no se generaron pagos

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 100,00 % Demora 0 %

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

7. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

8. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

NO APLICA

9. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

NO APLICA

10. RECOMENDACIONES

Se realiza por parte de la subdirección general de contratación la notificación de supervisión el día 20 de agosto 2025.

Se realiza por parte de la Subdirección General de Contratación la reunión de coordinación con el contratista y la supervisión el día 20 de agosto de 2025.

Con fecha 20 de agosto de 2025, el contratista realiza la entrega del producto relacionado en el contrato al 100%, sin embargo el mismo queda en reserva, hasta que no salga el resultado de los análisis de laboratorio realizados por el ente certificador con concepto cumple, una vez ICONTEC como ente certificador envié el certificado con concepto cumple, se iniciaran los tramites permitentes para el pago, teniendo en cuenta las condiciones establecidas dentro del proceso de selección y el presente contrato suscrito.

El primer muestreo de los productos de raciones de campaña se realizará el día 02 de septiembre de 2025 por parte del Ente Certificador.

Cordialmente,

TASD RODRIGO MURCIA REYES
Supervisor Contrato No. 001-139-2025
Tecnico - Dirección de Producción